

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

20 OCT. 2020

Encontrándose al despacho el presente asunto se observa se dispone:

1.- ACEPTESE la renuncia del poder otorgado por el demandado CARLOS ALBERTO GUAYARA al Dr. Roberto Carlos González, quien manifestó además que el demandado se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

2.- Teniendo en cuenta que es menester continuar con el trámite dentro del proceso y no es posible que se encuentre sin actuación a la espera que el demandado designe un nuevo apoderado, se REQUIERE AL DEMANDADO para que dentro del término de cinco (5) días informe al despacho a través del correo institucional de esta oficina si a la fecha ya cuenta con apoderado para que lo represente dentro de las presentes diligencias, o si se ampara de pobreza para designarle un apoderado de oficio, so pena de continuar el trámite procesal sin abogado que lo represente

REMITASE COPIA DE ESTE AUTO AL DEMANDADO A SU CORREO ELECTRONICO QUE APARECE A FOLIO 77

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 37 Hoy La Sra.  21 OCT. 2020 ROCÍO RÓCIO PINEDA PEÑA</p>
